

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA
CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBF-I-038-2016

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE: UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA SANTO ÁNGEL EN PASTO - NARIÑO Y DE UN SISTEMA INTEGRADO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA GRANJA MANARE EN YOPAL - CASANARE.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II “*Disposiciones Generales*”, Subcapítulo I “*Generalidades*”, numeral 1.29.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren,

aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. PROPONENTE No. 1: CONSORCIO INTER PETAR

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Revisada la Carta de Presentación de la Propuesta se observa que el numeral 3. de la misma no se encuentra ajustado a las especificaciones previstas en el Formato 1 contenido en los Términos de Referencia, y que está relacionado con el esquema de ejecución del proyecto. Así las cosas se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

ii. PROPONENTE No. 2: ORTEGA ROLDÁN Y CIA LTDA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. De conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia, con la garantía de seriedad "*Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica*". Así las cosas, y toda vez que si bien con la propuesta se anexa certificación expedida por la aseguradora SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR (Folio 21), en la que se indica que la garantía de seriedad constituida para la presente convocatoria no expirará por falta de pago de la prima - manifestación que no es de recibo en la presente convocatoria -, y que en la misma no es posible concluir el pago efectivo del rubro correspondiente a aquella, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto, allegando el soporte de pago/recibo, del valor de la prima.

2. Verificada la propuesta en su totalidad se observa que, si bien fue aportada la matrícula profesional de Ingeniero Civil del representante Legal del Proponente, señor Jaime Antonio Ortega Restrepo, con la misma no se allegó el certificado expedido por el COPNIA por medio del cual se verifica la vigencia de dicha matrícula. Así las cosas se requiere al proponente para que subsane este aspecto allegando el certificado mencionado.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.



C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

Se expide a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)